SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Marisol Castellanos Durango						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVARE	FECHA	19 de diciembre de 2022	REGIONAL	GUAVIARE	41.937.153
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRA		CDATTG EN LA CRA 24 N° 7-10 Barrio Centro San Jose del Guaviare				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3433927 DE 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Edwin Enrique Buchely Moreno	
ADMINISTRACION EDUCATIVA SOFIAPLUS (Complementaria)		Jenny Catherine Rodriguez Almanza	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)		Nancy Giannini Velasco Carvajal	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato	
CONTABILIDAD		Claudia Marcela Gaviria Pabón	
TESORERIA		Yeimy Conejo Cuan	
COORDINACION TALENTO HUMANO (Entrega de elementos Brigadistas)		Juan Carlos Castillo	
COORDINACIÓN ACADEMICA		Nancy Giannini Velasco Carvajal	
BIBLIOTECA		Lina Marcela Patiño Morales	
ETAPAS PRODUCTIVAS		Margarita Cruz Rodriguez	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Nancy Giannini Velasco Carvajal	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARISOL CASTELLANOS DURANGOS identificado(a) con CC. 41937153 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2022 a las 17:17:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

V.b.
19-12-2022
5:18PM
Sergio Botero